

APRUEBA ANEXOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS A DOÑA PAULINA FRIZ CONTRERAS.

Huépil, 16 de Septiembre del 2013.
DECRETO ALCALDICIO N° 1528 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3º letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La necesidad de contratar los servicios adicionales para coordinar la labor que se deriva de Oficina de Turismo Municipal.
- e) El Anexo de contrato de fecha 16 de septiembre de 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paulina Nazaret Friz Contreras.
- f) El Anexo de contrato de fecha 16 de septiembre de 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Andrés Mosquera San Martín.
- g) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2013.

DECRETO

- 1) Apruébese anexos a contratos a honorarios indicados en letra e y f de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
 - PAULINA NAZARET FRIZ CONTRERAS, Rut N°13.384.329-9 \$555.555.-brutos mensuales (01 al 30 de septiembre de 2013)
 - PAULINA NAZARET FRIZ CONTRERAS, Rut N°13.384.329-9 \$29.167.-.- brutos.
 - ANDRÉS MOSQUERA SAM MARTÍNA, Rut N°13.384.329-9 \$29.167.-.- brutos.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004, G 3 Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales", del presupuesto municipal año 2013.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- JAJA/FMMB/MWC/rjs.

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 16 de Septiembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister, Ingeniero Comercial, RUT N°12.015.770-1, ambos con domicilio en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y don Andrés Antonio Mosquera San Martín, Cédula Nacional de Identidad N°11.792.337-1, con domicilio en Avda. OHiggins N°94, Tucapel, Comuna de Tucapel, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 11 de Diciembre de 2012, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, incorporando clausula anexa por concepto de establecer que en el mes de Septiembre del presente año, por concepto de servicios adicionales, se pagará la suma de \$29.167.- (Veintinueve mil ciento sesenta y siete pesos) brutos, debiendo extender la prestadora las boletas electrónicas de honorarios correspondientes.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-


ANDRÉS MOSQUERA SAN MARTIN

PRESTADORA



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER

ALCALDE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 16 de Septiembre del 2013, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister, Ingeniero Comercial, Ced. de Ident. N°12.015.770-1, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, comuna de Tucapel, y doña Paulina Nazaret Friz Contreras, Cédula Nacional de Identidad N°13.384.329-9, con domicilio en Juan Antonio Ríos N°366, Huépil, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

~~PRIMERO:~~ Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha de Diciembre de 2012, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

~~TERCERO:~~ Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, con respecto a la cláusula quinta, ampliando el contrato al 30 de Septiembre de 2013, e incorporando clausula anexa por concepto de establecer que en el mes de Septiembre del presente año, por concepto de servicios adicionales, se pagará la suma de \$29.167, (Veintinueve mil cientos sesenta y siete pesos) brutos, debiendo extender la prestadora las boletas electrónicas de honorarios correspondientes.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-


PAULINA FRIZ CONTRERAS
PRESTADORA




JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL